



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO  
SUB GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

14 ENE 2013



*Juep*

063  
ACUERDO MUNICIPAL N° \_\_\_\_\_-2012-MPCH/A

Chiclayo; 31 DIC. 2012

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO,**

**CONSIDERANDO:**

Que, en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su artículo 41° prescribe que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2004-GPCH, de fecha 24 de febrero del 2004, se ordena aprobar el Reglamento Interno de Concejo y Comisiones Permanentes del Concejo Provincial de Chiclayo, asimismo, en su Artículo 35° numeral 1, establece que las comisiones de Regidores, son Órganos consultivos y fiscalizadores del Concejo Municipal cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas, investigar, evaluar, formular proyectos y emitir dictámenes sobre los asuntos de su competencia que el Concejo tenga a bien encargarles;

Que, así también el artículo 38° referente a Comisiones Especiales prescribe que éstas están constituidas por la cantidad de Regidores que sea necesaria, en función del tema a tratar y serán aprobadas por el Concejo Municipal que designará al Presidente, Vice Presidente y a los vocales, se determinará con claridad el encargo y el plazo de la Comisión. Además, se señala que esta Comisiones se constituyen para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las Comisiones Permanentes, y que se reunirán con la frecuencia que requiera el asunto que se les ha recomendado, dependiendo del encargo;

Que, en sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de diciembre del 2012, la Regidora Dra. Celinda Ortiz Prieto propuso la conformación de una Comisión Especial encargada de fiscalizar el proceso de licitación del Vaso de Leche, en ese sentido la citada regidora propuso que esta Comisión quede conformada por los siguientes Regidores: Dra. Celinda Inés Ortiz Prieto como Presidenta, Sr. Edwin Gonzalo Vásquez Sánchez como Vice Presidente y el Dr. Francisco Muro Moreno como miembro.



Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y a lo acordado en la sesión ordinaria de fecha 29 de diciembre del 2012, por mayoría el Concejo;

**SE ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Conformación de una Comisión Especial de Regidores encargada de fiscalizar el proceso de licitación del Vaso de Leche, la misma que estará conformada por los siguientes regidores:

- Presidenta** : Regidora **DRA. CELINDA INÉS ORTIZ PRIETO.**
- Vicepresidente** : Regidor **SR. EDWIN GONZALO VÁSQUEZ SÁNCHEZ**
- Miembro** : Regidor **DR. FRANCISCO MURO MORENO**

**ARTICULO SEGUNDO: HACER** de conocimiento a los Señores Regidores miembros de la citada Comisión Especial, el presente dispositivo Municipal.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**CON. ROBERTO TORRES GONZÁLES**

Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chiclayo

